



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0348-2022-MDS/A

Samugari, 28 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 0376-2022-MDS/SGDS/OSR.SG de 08.11.2022, Informe N° 0140-2022-MDS-GM/OPP-MATR de 28.11.2022 con relación de habilitación de Fondos por Encargo Interno, para la ejecución el Plan de Trabajo denominado “Navidad en Samugari 2022” y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, numeral 40.3 la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario, entre otros aspectos que la norma prevé;

Que, mediante Informe N° 0376-2022-MDS/SGDS/OSR.SG de 08.11.2022 las Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita habilitación de fondos mediante encargo interno por el monto de S/. 36,840.00 Soles, para ejecutar el Plan de Trabajo denominado “Navidad en Samugari 2022”, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 048-2022-MDS/CM, refrendado con Resolución de Alcaldía N° 0324-2022-MDS/A;

Que, mediante Informe N° 0140-2022-MDS-GM/OPP-MATR de 28.11.2022 Jefe de Planeamiento y Presupuesto, informa disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 36,840.00 Soles, para atender gastos previstos en el Plan de Trabajo denominado “Navidad en Samugari 2022”, para tal efecto adjunto certificación presupuestal;

Estando a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y demás normas modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de OSCAR SALVATIERRA RAMOS, identificada con DNI N° 42392251, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Samugari, por el importe de S/. 36,840.00 Soles.

El cual se le asigna para la ejecución del Plan de Trabajo denominado “Navidad en Samugari 2022”.

Artículo Segundo. - INSTAR a la encargada de la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva de Normas para el otorgamiento, utilización de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Distrital de Samugari, en marco de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15

Artículo Tercero. - COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Tesorería y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
ALCALDE
ABRAHAM VILA GUTIÉRREZ
ALCALDE

AVG/dm
Distribución
- GM
- SGDS
- DPTO
- Archiv